

2ª CONVOCATORIA RETOS INNOVACIÓN ABIERTA AGROACELERADORA CASTILLA Y LEÓN 2025

1

1. Contexto

La labor de instituciones como la Fundación Universidad de Valladolid (a través del área de Parque Científico UVa), en adelante **Fundación UVa**, junto con el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, en adelante **ICECYL**, es necesaria para fortalecer el vínculo entre el conocimiento con un valor añadido y el ecosistema empresarial. Desde el gobierno regional de Castilla y León, se apuesta por desarrollar un programa específico para el **sector Agroalimentario**, cuyo objetivo es potenciar el crecimiento económico y la mejora de la competitividad de empresas y emprendedores.

En ese contexto se lanza la segunda **convocatoria de retos**, que es una de las acciones prioritarias dentro del programa, bajo el prisma de la innovación. En esta convocatoria, **empresas consolidadas de Castilla y León**, pueden participar proponiendo retos de innovación Cuya solución, **les ayuden a incrementar su capacidad de innovación, mejorar sus procesos o generar nuevos productos**.

2. Objetivos

Esta convocatoria tiene como objetivo principal el dar la oportunidad a las empresas consolidadas del sector agroalimentario de Castilla y León, de **identificar y proponer retos de innovación**, es decir necesidades de innovación que puedan ser resueltos por startups y empresas más noveles.

De esta manera, además de resolver un problema del sector, se genera un ecosistema de innovación, que ayudará a consolidar la región de Castilla y León, cómo punto de referencia en la industria agroalimentaria.



Código Seguro De Verificación	mLfN5pPiSDBYsn98/xKnuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	24/04/2025 16:15:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=mLfN5pPiSDBYsn98%2FxKnuw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. Beneficiarios

¿Quién puede lanzar retos? Podrán participar en esta convocatoria de retos de la Agroaceleradora Wolaria, las **empresas consolidadas que tengan sede social o centro de trabajo en cualquiera de las provincias de Castilla y León y que quieran proponer un reto de innovación abierta con aplicabilidad en el campo agroalimentario.**

2

4. ¿Por qué participar?

Las empresas consolidadas del sector agroalimentario que lancen sus retos en esta convocatoria y que posteriormente sean seleccionados, firmarán un acuerdo de colaboración con la startup o empresa que va a dar respuesta a dicho reto, en el que se establecerán los hitos, objetivos, plazos y presupuesto de ejecución.

Esta convocatoria se rige por la modalidad de **concurrencia competitiva** y se financiará, un **mínimo de tres retos**.

Para la resolución del reto, la startup que haya ofrecido una solución concreta, recibirá una contraprestación económica del programa. Que **financiará** una parte o la totalidad del desarrollo del proyecto. Esta financiación no superará en ningún caso los **15.000€ por proyecto**. Este importe se destinará al pago de servicios de desarrollo de prototipos, desarrollos técnicos y tecnológicos, servicios de vigilancia tecnológica, entre otros, destinada al desarrollo de la solución por parte de la startup.

5. Plazo para la presentación de los retos

Lanzamiento de Retos	Fecha
Fase 1: Identificación de Retos	
Plazo para el envío de propuestas de retos identificados por parte de las empresas consolidadas	Del 28/04/2025 al 09/05/ 2025



Código Seguro De Verificación	mLfN5pPiSDBYsn98/xKnuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	24/04/2025 16:15:48
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=mLfN5pPiSDBYsn98%2FxKnuw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6. Forma y plazo de presentación de retos

Las empresas interesadas en plantear retos de innovación deberán cumplimentar el **anexo 1**, para participar en concurrencia competitiva y remitirlo por correo electrónico a la siguiente dirección: parquecientifico@fundacion.uva.es del **28 de Abril 2025 al 9 de Mayo 2025**.

Ese correo electrónico es la vía de comunicación para la resolución de dudas de la convocatoria.

3

7. Comisión de selección

La comisión de selección de los retos estará formada por, al menos, tres representantes de las entidades ICECYL y Fundación Universidad de Valladolid. Esta comisión decidirá en base a la calidad y cantidad de solicitudes presentadas, cuantos retos se podrán seleccionar del total de los presentados.

Una vez realizada la selección se publicará y comunicará a todos los participantes la resolución de la primera fase de convocatoria.

La participación en esta convocatoria implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo de la comisión, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

8. Protección de datos

Con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679), la Fundación Universidad de Valladolid quiere recordarle que tratamos sus datos de carácter personal con la finalidad de poder llevar a cabo la gestión de estos premios en el cumplimiento de obligaciones legales y/o cumplimiento de estas bases o aplicación de medidas precontractuales. Los datos proporcionados no se cederán a terceros, salvo al Instituto de Competitividad Empresarial o en caso de obligación legal. Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como llevar a cabo otros derechos explicados en <https://fundacion.uva.es/proteccion-de-datos/politica-de-privacidad/>

En Valladolid a fecha de firma electrónica

Fdo. Francisco Javier Zaloña Saldaña, gerente de la Fundación Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación	mLfN5pPiSDBYsn98/xKnuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	24/04/2025 16:15:48
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=mLfN5pPiSDBYsn98%2FxKnuw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

